RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 325-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 17 de setiembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 030-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, Oficio N° 007-2024-UNCA/VPA-EPGTHG, de fecha 05 de setiembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconforman la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad;

Que, con Oficio N° 007-2024-UNCA/VPA-EPGTHG, de fecha 05 de setiembre de 2024, la Responsable (e) de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía de la UNCA, presenta al Vicepresidente Académico, el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Oficio N° 0122-2024-VPA-UNCA, de fecha 17 de setiembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación de los Planes de Trabajo del Proceso de enseñanza y aprendizaje, pertenecientes a las Facultades, Departamentos y Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 030-2024, de fecha 17 de setiembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 325-2024-CO-UNCA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de la Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Escuela Profesional de Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía, y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL